



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0026451/2016

**VISTO**

La RD 1436/16 que aprueba el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador y autoriza a cursar Adscripción ad-honorem en la cátedra de **Psicopatología II**; y

**CONSIDERANDO:**

Que la cátedra solicitó a fs. 5 la incorporación de 5 (cinco) adscriptos.

Que a fs. 46, luego de haber evaluado los antecedentes de los inscriptos, realizar las entrevistas y establecer el orden de mérito, la cátedra solicitó se amplie el cupo de ingreso a 6 (seis) adscriptos.

Que Secretaría Académica indicó a fs. 47 que con relación a la presente solicitud de incorporar de 1 (un) adscripto más a los solicitados en primera instancia resulta conveniente elevar el expediente a este H. Consejo Directivo para que evalúe este pedido.

Que en el sexto puesto se propuso a la Lic. María Florencia Palacios.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar a cursar la Adscripción ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Psicopatología II**, a quien resultara en el puesto 6º del orden de mérito y que se detalla a continuación:

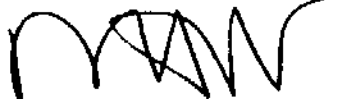
- María Florencia PALACIOS, DNI: 33.832.218

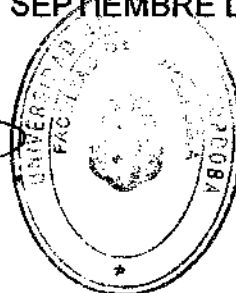
**ARTÍCULO 2º:** Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el adscripto durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.

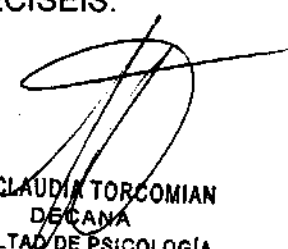
**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº: 297

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del H. Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA